



PERÚ

Ministerio de Cultura

QHAPAQ
ÑAN PERÚ
sede
nacional



Nociones para la protección de la Red Vial Inca



Nociones para la protección de la Red Vial Inca



PERÚ

Ministerio de Cultura

El patrimonio cultural peruano

El Patrimonio Cultural de la Nación comprende un conjunto de elementos que caracterizan a las manifestaciones culturales y los bienes muebles o inmuebles producto de la actividad humana como por ejemplo costumbres, tradiciones, arquitectura, cerámica, entre otros.



Danzantes de tijeras en el sitio arqueológico Tambo Colorado, Pisco - Ica

De acuerdo con el marco legal vigente en materia del patrimonio cultural, éste está constituido por todos los bienes materiales e inmateriales que, por su valor histórico, arqueológico, artístico, arquitectónico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico, tienen relevancia para la identidad y permanencia de la Nación a través del tiempo.



Incahuasi de Huánuco Pampa, Huánuco

El complejo legado histórico del Perú se remonta a miles de años de antigüedad. Poseemos una riqueza cultural que, sin embargo, pocas veces ha sido considerada como fuente de desarrollo para la sociedad actual. No obstante, el patrimonio cultural dinamiza la actividad económica con la consecuente generación de empleos relacionados. Así, la comunidad obtiene la oportunidad de contribuir a su desarrollo social y económico.



Camino en Vilcabamba, Pasco

El patrimonio arqueológico

El patrimonio arqueológico es nuestra herencia cultural, constituida por todas las evidencias de generaciones pasadas que han quedado plasmadas en el variado paisaje del territorio nacional. Entre estas tenemos zonas ceremoniales, de habitación, caminos y distintos objetos creados por el ser humano, antes de la aparición de la escritura.



Iglesia San Juan Bautista, Vilcashuamán - Ayacucho



Cerámica inca, Museo de Peñas, Tacna

La arqueología

La arqueología estudia las sociedades antiguas a partir de sus restos materiales, es decir, la observación de la actividad humana mediante el análisis de los restos físicos del pasado en la búsqueda de una visión general del comportamiento humano.



Excavación arqueológica en el Camino Inca de Pampa Antival, Casma - Ancash

La arqueología ofrece una perspectiva única del cómo y porqué de los cambios que se han producido en las culturas a través del tiempo. Así se ha llegado a conocer los orígenes de las primeras agrupaciones humanas hasta las sociedades complejas. A diferencia de la historia que se basa en la interpretación de los registros y documentos escritos, la arqueología nos permite ahondar en el tiempo y vislumbrar la vida de la gente común a través del análisis multidisciplinario de las cosas que hicieron y dejaron atrás, aún antes del registro escrito. Además la arqueología es el único campo de estudio que abarca todos los periodos de tiempo y todas las regiones geográficas habitadas por seres humanos.

Los sitios arqueológicos

Un sitio arqueológico es cualquier lugar donde existan restos físicos de actividades humanas del pasado. Existen muchos tipos de sitios arqueológicos, incluyendo aldeas permanentes, canteras de piedra de las que se obtuvieron materia prima, petroglifos y pinturas rupestres, cementerios, campamentos temporales, estructuras monumentales, entre otros. Un sitio puede ser tan pequeño como un grupo de herramientas de piedra tallada de un cazador que se detuvo para afilar una punta de lanza, y tan grande como los complejos asentamientos prehispánicos.



Plataforma inca en Limatambo, Cusco

El contexto arqueológico

El contexto en arqueología refiere a la relación que tienen los objetos entre ellos y la situación en la que fueron hallados. Cada artefacto que se encuentra en un sitio arqueológico tiene una ubicación definida con precisión. Este punto se registra antes de ser retirado de ese lugar. Cuando se retira un objeto sin dejar constancia de su ubicación precisa, el contexto se ha perdido para siempre, y el artefacto tiene poco o ningún valor científico. El contexto es lo que permite a los arqueólogos entender la relación entre los artefactos en el mismo sitio, así como para establecer la relación de los sitios arqueológicos entre sí.



Contexto funerario, ushnu en Xauxa, Junín



El Qhapaq Ñan o Gran Camino Inca, es un término quechua que se usó específicamente para hacer referencia al Camino Longitudinal de la Sierra, principal ruta de conexión del Tawantinsuyu. Fue fundamental para mantener la organización política y económica establecida en las provincias gobernadas desde los centros administrativos inca. Desde este eje se dirigen hacia la costa y selva los caminos transversales que permitieron la comunicación y usufructo de diversos productos. El Camino Longitudinal de la Sierra, tiene una extensión aproximada de 5 658 kilómetros entre Quito (Ecuador) y Mendoza (Argentina).

Además, es importante señalar que, por asociación, se utiliza la denominación Qhapaq Ñan para referirse a los distintos caminos que forman parte de la red vial inca, indistintamente de su ubicación, ya sea en la costa, la sierra o la selva.

El Qhapaq Ñan es un legado patrimonial, resultado del alto desarrollo cultural y tecnológico de las diferentes sociedades andinas, desarrollo que llegó a su máxima expresión con los incas.

Hoy en día muchos tramos de este camino siguen en uso por las poblaciones aledañas para trasladarse de un pueblo a otro. Estas poblaciones se encargaron de su mantenimiento durante la época colonial y republicana, y son los pueblos que aún hoy conservan su cultura tradicional y su relación con el entorno.

El Camino Inca constituye un patrimonio cultural vivo cuyo estudio y preservación nos enseña sobre el ingenio, capacidad de trabajo, organización y sabiduría de nuestros antepasados, quienes durante los siglos XV y XVI lograron intercomunicar el territorio andino siguiendo los ejes viales longitudinales y transversales del Qhapaq Ñan.

El Proyecto Qhapaq Ñan

El Proyecto Qhapaq Ñan inició sus actividades en el año 2001 con el objetivo de identificar y registrar los caminos incas, partiendo de la revisión de estudios previos. Esta labor comenzó diseñando y definiendo algunos criterios metodológicos para la ejecución del proyecto sobre la base de la experiencia del personal técnico en el reconocimiento de caminos incas, labor que continúa a la fecha con mayor dedicación y gracias al conocimiento adquirido por nuestros arqueólogos a lo largo de todos estos años.



Frontis de *ushnu* y escalinatas, Aypate - Piura



Camino en Tarmatambo, Junín



Camino Inca en Pampa Afuera, Casma - Ancash

El Qhapaq Ñan como patrimonio mundial

El Qhapaq Ñan o Sistema Vial Andino fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Itinerario Cultural, el 21 de junio de 2014, durante la 38ª Reunión del Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en Doha, Qatar.

La declaratoria del Qhapaq Ñan como patrimonio mundial significa el reconocimiento a nivel internacional de esta obra maestra de ingeniería, gracias a su valor universal excepcional, propiciando su preservación, conservación, protección y revalorización, así como de las expresiones culturales asociadas al camino, mediante la gestión participativa de las comunidades aledañas y el Estado. Además del reconocimiento a su gente, a sus tradiciones ancestrales, patrones de uso, valores y principios.

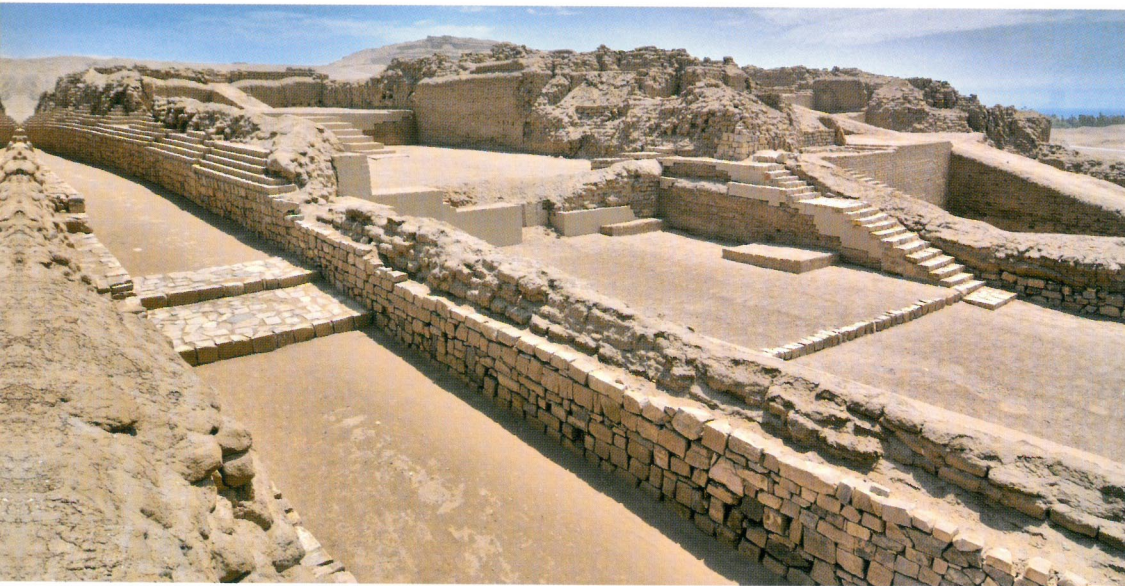


Camino con escalinatas , La Unión - Huánuco

Actualmente, el Qhapaq Ñan sigue articulando redes de comunicación, producción e intercambio entre las comunidades que se trasladan por él. Se trata, por tanto, de un patrimonio vivo que a la vez se constituye como una oportunidad para que los pueblos contemporáneos puedan seguir construyendo su futuro.



Puente Q'eswachaka, Cusco



Calle Norte - Sur, Santuario de Pachacamac - Lima



Camino en el Pariacaca, Lima

Algunas normas legales sobre patrimonio cultural

En el Perú, el patrimonio arqueológico prehispánico tiene un marco legal que ampara su protección. Además, las actividades de identificación y registro han sido contempladas en normas de distinta jerarquía. Así tenemos:

<p>Constitución Política del Perú de 1993</p>	<p>Garantiza la protección de los bienes expresamente declarados patrimonio cultural, o de los que provisionalmente se presume tal condición, ya sean de propiedad privada o pública.</p>
<p>Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; y D.S. N° 011-2006-ED, que aprueba su Reglamento</p>	<p>Establecen la política nacional de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación.</p>
<p>Ley N° 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país</p>	<p>Señala como cooperantes obligatorios en estas tareas a ciertos sectores integrantes del Poder Ejecutivo, a las universidades y municipios; a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la Superintendencia de Bienes Nacionales y la Policía Nacional del Perú.</p>
<p>Decreto Supremo N° 003-2014-MC, que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas</p>	<p>Reconoce a los bienes integrantes del patrimonio como recursos no renovables, por lo que el fomento de su estudio a través de la investigación arqueológica es considerado de prioridad importante, su conservación de interés nacional y su inclusión en las políticas de desarrollo nacional, regional y local como estratégica.</p>
<p>Resolución Directoral Nacional N° 452/INC</p>	<p>Aprueba la Ficha Oficial de Inventario de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, la Ficha Técnica para Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y la Ficha Fotográfica, así como la Memoria Descriptiva y la Ficha Técnica.</p>
<p>Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades</p>	<p>Ambas contienen disposiciones relacionadas a las responsabilidades que las autoridades poseen en cuanto al patrimonio, entre las que se indica que, en coordinación con el Ministerio de Cultura, o a su solicitud, se pueden establecer limitaciones especiales por la necesidad de conservación de los bienes integrantes del patrimonio existente a nivel local.</p>
<p>D.S. N° 031-2001-ED, que declara de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional</p>	<p>Otorga preferente atención al Gran Camino Inca, conocido como QHAPAQ NAN, que partiendo del Cusco hacia el norte lo comunicaba con los territorios de Ecuador y Colombia, y hacia el sureste hasta Bolivia, Chile y Argentina.</p>



Plataforma con rampa del Conjunto G (Las Ventanas), Huaycán de Cieneguilla - Lima

Protección del patrimonio arqueológico

Nuestro patrimonio arqueológico constituye uno de los más importantes recursos que contribuirán a fortalecer la identidad nacional, como símbolo físico de la capacidad que tuvieron nuestros antepasados para producir conocimientos, organizarse y crear obras de infraestructura que son la admiración de toda la humanidad.

Por esta razón debe ser defendido y protegido, para que se mantenga a posteridad y garantizar la transmisión de su legado a las generaciones futuras. Asimismo se debe tener en cuenta que nuestro patrimonio es un recurso no renovable, es decir, que una vez utilizado no podrá ser reemplazado, por lo que aún la investigación arqueológica considera su preservación para futuros estudios.



Camino en Huari, Ancash



Camino elevado, Pomata - Puno

Todos los peruanos debemos proteger los monumentos arqueológicos. La protección de los sitios debe ser coordinada con todos los miembros e instituciones de la sociedad civil: colegios, universidades, sindicatos, asociaciones, organizaciones comunales, empresas privadas, etc.

Los proyectos arqueológicos

Los proyectos arqueológicos se realizan con distintos objetivos. En general, es fundamental garantizar la correcta recuperación de la información científica y la conservación de los restos arqueológicos.

Entre los proyectos que se realizan comúnmente podemos mencionar:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación nos permite conocer nuestro pasado, fortalecer nuestra autoestima e identidad y crear las bases para una adecuada y exitosa gestión del monumento arqueológico.

En el caso de la identificación, registro, conservación, protección y puesta en valor del sistema vial inca o Qhapaq Ñan, el marco legal específico del Decreto Supremo N° 031-2001-ED, declara de interés nacional la investigación, identificación, registro, conservación y puesta en valor de la red de caminos incas dentro del territorio nacional.



Excavación en Huánuco Pampa, Huánuco

PROYECTOS DE PUESTA EN VALOR

Contemplan un conjunto de acciones para generar el uso público y la incorporación de los bienes culturales en estrategias turísticas y/o de desarrollo local, con el propósito de convertir el monumento arqueológico en uno de los ejes de desarrollo económico y social más importantes de la localidad.

Con este fin se ejecuta:

- Investigación de campo: se realiza la prospección en campo y/o excavaciones arqueológicas a cargo de un arqueólogo.
- Investigación en gabinete: se realiza el análisis y procesamiento de la información hallada en el campo, la cual permite elaborar y sustentar propuestas que expliquen cómo funcionaban las sociedades del pasado.



Trabajo de puesta en valor, ushnu de Huánuco Pampa, Huánuco

INTERVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN

Implica realizar los trabajos de restauración y consolidación de la arquitectura arqueológica, y así proteger sus principales estructuras de las condiciones climáticas, ambientales o antrópicas que afecten su preservación.



Trabajos de conservación en Pumpu, Pasco

El trabajo de conservación debe ser permanente, pues se debe atender las reacciones efectuadas en la arquitectura, debido principalmente a los cambios de temperatura y humedad ambiental. El trabajo de conservación debe ser permanente.



Conservación de frisos en Molle, Lurín - Lima

Cualquier intervención implica la evaluación y diagnóstico del estado en que se encuentra el bien arqueológico*. Así tenemos:

ESTADO DE CONSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
Bueno	La estructura arqueológica no presenta alteración, ni daños que afecten su estabilidad y preservación a través del tiempo. El bien puede conservarse realizando procedimientos de mantenimiento.
Regular	La estructura arqueológica presenta afectación a nivel superficial. Estructuralmente se encuentra estable pero necesitará una intervención de conservación (consolidación a nivel superficial).
Malo	La estructura arqueológica ha sufrido daños severos que ponen en riesgo su estabilidad e integridad. Es necesario que se realice una intervención que involucre procedimientos de restauración.
Pésimo	La estructura arqueológica presenta daños graves e irreversibles. Se encuentra en estado de emergencia y es necesario intervenirla de inmediato.

*Proporcionado por Coordinación de Conservación y Puesta en Valor

Proyectos de inversión

Son proyectos realizados con inversión pública o privada que tienen el objetivo de intervenir una zona productiva o ampliar y modernizar infraestructura existente, es decir, proyectos cuya ejecución genere rentabilidad económica y social.

Cuando este tipo de proyectos se realizan en zonas con presencia de evidencias arqueológicas, se deben contemplar medidas específicas para garantizar la no afectación del patrimonio arqueológico. Además, este tipo de proyectos permiten destinar fondos a los monumentos arqueológicos para contribuir a su preservación y al desarrollo local. En este sentido, es necesario que las autoridades reconozcan en las zonas arqueológicas los valores económicos e históricos que acompañan el progreso.

La participación de arqueólogos en este tipo de proyecto tiene como objetivo monitorear el trabajo de campo e implementar las medidas de protección adecuadas, a fin de velar por la integridad del patrimonio arqueológico presente en el área del proyecto, durante las distintas fases de ejecución.



Panel de señalización



Hallazgo en excavación para tubería de gas

En el caso de encontrarse evidencias culturales subyacentes en el área monitoreada durante el control y supervisión permanente, la recuperación de estas evidencias o “hallazgos fortuitos” se realizará en cumplimiento de las normas y legislación vigente.

El plan de protección y conservación de los probables sitios arqueológicos que se registren, se pondrá en marcha desde el momento que estos sean delimitados y señalizados con paneles informativos, para así proteger los sitios o evidencias arqueológicas. Paralelamente, estos serán ubicados en detalle en los planos a presentar en el informe final. Asimismo, cada uno de los sitios contará con su expediente respectivo que incluye planos, fichas técnicas y memorias descriptivas.

Sanciones administrativas

Las infracciones a las Normas de Protección del Patrimonio Arqueológico, reciben sanciones que van desde multas, incautaciones, paralización de obras y decomiso de equipos hasta penas de prisión efectiva e inhabilitación personal.

Dice la **Ley 28296** en su **artículo 49º**, sobre **Multas, incautaciones y decomisos** que:

"49.1 Sin perjuicio de las penas que imponga el Código Penal por delitos cometidos contra el Patrimonio Cultural de la Nación y en concordancia con las leyes de la materia, el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, según corresponda, quedan facultados para imponer las siguientes sanciones administrativas:

(...)

- Multa a quien promueva y realice excavaciones en sitios arqueológicos o cementerios, o altere bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación sin tener la autorización correspondiente del Ministerio de Cultura o la certificación que descarte la condición de bien cultural, sin perjuicio del decomiso de los instrumentos, medios de carga y transporte utilizados.

Camino afectado en Ancash



- Paralización y/o demolición de obra pública o privada ejecutada en inmueble integrante o vinculado al Patrimonio Cultural de la Nación cuando se realiza sin contar con la autorización previa o cuando contando con tal autorización se comprueba que la obra se ejecuta incumpliendo las especificaciones técnicas aprobadas por el Ministerio de Cultura.

(...)"

Artículo 50°.- Criterios para la imposición de la multa

50.1 Los criterios y procedimientos para la imposición de la multa a que se refiere el artículo precedente, son normados por el organismo competente, teniendo en consideración el valor del bien y la evaluación del daño causado, previa tasación y peritaje, según corresponda.

50.2 La multa a imponerse no podrá ser menor de 0.25 de la UIT ni mayor de 1000 UIT.

Por su parte, el Código Penal Peruano, en su título VIII y entre los artículos 226° y 231° señala cuáles son los delitos contra nuestro patrimonio cultural y las penas correspondientes.



Cerámica inca en Museo de Peañas, Tacna

Epílogo

El patrimonio arqueológico constituye parte de la herencia cultural legada por nuestros antepasados. Al ser un bien perteneciente a la Nación peruana, forma parte de nuestra identidad e historia y nos distingue, por lo que es nuestro deber protegerlo para las generaciones futuras.

Aún el sitio arqueológico más pequeño puede contener una gran cantidad de información importante. Su preservación es fundamental para conocer más sobre los grupos humanos que lo habitaron y ayudar a los arqueólogos a entender las distribuciones arquitectónicas y patrones de conducta de nuestros antepasados.

Entre estos grupos, sin duda, los incas constituyeron uno de los más importantes, pues reflejaron la síntesis del conocimiento adquirido por la cultura peruana desde sus orígenes.

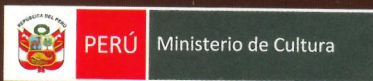
La evidencia palpable de este complejo desarrollo la observamos en la infraestructura asociada a la red de caminos que constituye el Qhapaq Ñan, imponente red vial que comunicó el vasto imperio del Tawantinsuyu y que aún hoy se mantiene vigente, como clara muestra de la supervivencia e importancia de nuestra milenaria cultura.







Sitio arqueológico Tambo Colorado, Pisco - Ica



QHAPAQ
ÑAM PERÚ
sede
nacional

www.cultura.gob.pe
www.qhapaqnan.cultura.pe

